

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 12. VIERNES 12 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOYO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 23 de diciembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó constasen en el acta los votos de los Sres. Gomez Berra y Acevedo contrarios á lo resuelto ayer por el senado relativamente á las actas de Santander.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. secretario de Gracia y Justicia noticiando haberse servido resolver S. M. que las propuestas de su gobierno á las córtes se presentasen formuladas como proyectos de ley, y pidiendo se devolviesen por el senado las que le hubiesen sido remitidas por aquél ministerio y no estuviesen formuladas. La secretaría informaba de que no habia en el senado ley alguna de las que se pedian.

Se recibió con agrado y se mandó archivar un ejemplar de la obra titulada "Teoría mecánica de los ejércitos" sacada de las de Mr. Navier por D. Celestino Piélagos, que la dirigia al senado por conducto del Sr. secretario de la Guerra.

El senado, conformándose con el dictámen de la comision de actas, admitió al Sr. D. Pedro Chacon, senador por la provincia de Búrgos.

El senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. D. Baltasar de Toda, haciendo presente que no poseia la renta necesaria para ser senador.

El Sr. RAMONET manifestó que desearia hiciese el senado alguna mencion honorífica del ciudadano que habia presentado la obra que arriba se espresa, porque no era una produccion vulgar, sino un libro que formaria época en la materia que trataba, harfo desconocida todavia.

El Sr. PRESIDENTE observó que el senado no podia juzgar del mérito de la obra citada, sin pasarla al exámen de una comision, lo cual podria decidir en el instante mismo el senado.

El Sr. RAMONET no creyó necesario que se hiciese esta pregunta, satisfecho con haber hecho la indicacion que habia oido el senado, la cual era un débil tributo al mérito de aquella obra.

Continuó la discusion de la totalidad del proyecto de reglamento para el gobierno interior del senado.

El Sr. PITA PIZARRO, satisfaciendo á las impugnaciones que en la sesion de antes de ayer hizo el Sr. marques de Falces, dijo que á dos puntos principales podia reducirse el discurso de S. S., proponiendo en el uno que se descartasen del proyecto todos los títulos que se referian al congreso y al gobierno, y en el otro que se estableciese una organizacion de comisiones diferente de la que en el proyecto se proponia. Respecto á lo primero manifestó que la comision no habia cumplido con el encargo que la confi6 el senado, si no le hubiese presentado un proyecto completo de reglamento; y que si debian ser objeto de una ley las disposiciones comunes á ambos cuerpos colegislativos y al gobierno, el senado resolviese el modo de hacer esta ley efectiva. Que era ademas dudoso pudiese ser objeto de una ley el deslindar lo que correspondia en esta materia á ambos cuerpos, puesto que solo debia ser objeto de una ley aquello que envolviese un interes general; y que en las cámaras francesas la parte comun á las dos estaba arreglado por un reglamento en forma de ley, pero no ley dictada por todos los trámites regulares, sino simplemente presentada por la corona á las cámaras para su aprobacion; cosa que si aqui hubiera hecho el gobierno, hubiera evitado molestias al senado, y dudas á la comision. Que á falta de esto, la comision habia completado el reglamento para que el senado, despues de discutidos todos sus artículos, determinase si habian de quedar en el reglamento los títulos á que habia hecho alusion el Sr. marques de Falces; si se habian de pasar copias al gobierno, y al congreso para que declarasen su conformidad ó disentiimiento; si se habian de separar algunos títulos para presentarlos en forma de ley, ó si se habia de hacer uno y otro.

El Sr. PITA contestó á S. S. que la comision no podia convenir en que no fuese necesario tener á lo menos una junta preparatoria; y que si se querian separar del cuerpo del reglamento las disposiciones relativas al sorteo, la comision lo hallaba indiferente, aunque siempre habia sido preciso dictar la forma en que habia de hacerse este sorteo.

El Sr. marques de GUADALCAZAR apoyó la opinion del señor marques de Falces en orden al sistema de comisiones, afirmando que si el que proponia la comision se fundaba en la urgente necesidad que teniamos de nueva legislacion, era muy preferible el seguir con las leyes que teniamos, á esponerse á hacerlas defectuosas por demasiada precipitacion; por lo cual rogaba á la comision retirase su dictámen, y le presentase modificado con arreglo á las ideas manifestadas en la discusion.

El Sr. PITA contestó al Sr. preopinante, diciendo que la comision no podia retirar su proyecto, puesto que solo una pequeña parte de él habia sido impugnada.

El Sr. GONZALEZ desaprobó tambien la organizacion de comisiones propuesta en el proyecto de reglamento, porque entre otros vicios tenia el gravísimo de que el exámen de un proyecto de ley

nosotros; porque en un pais como Francia, donde las leyes estabán establecidas tiempo há, convenia evitar la precipitacion al corregir ó formar alguna, al paso que en España, donde era necesario renovar toda la legislacion, convenia apresurar esta reforma, y adoptar trámites menos lentos, aproximándose algun tanto los individuos de la comision de reglamento á la idea del Sr. marques, puesto que proponian que el senado se dividiese en cierto número de comisiones generales, y que reuniendo en cada una los mas aptos para ella, lo fuesen por toda la legislatura. Que como los negocios se administraban por cierto número de ministerios, de aqui habia nacido la idea de que hubiese otras tantas comisiones en el senado, buscando la analogia entre el sistema del gobierno y el del régimen del senado.

Añadió respecto á otras observaciones del Sr. marques de Falces, que el haber incluido la comision ciertos artículos de la ley de 12 de julio, habia sido por considerarlos como disposiciones propiamente reglamentarias, aunque no se opondria á que se separasen de sus respectivos títulos.

Que en cuanto á la respuesta del Presidente al discurso del trono, respuesta que el Sr. marques consideraba como desusada, la comision juzgó que en caso de darse esta contestacion, debia estar formulada, y no dejar al arbitrio del Presidente el contestar ó no, y el modo de hacerlo.

Que sin juzgar la comision el artículo constitucional en que se establece que se reúnan las córtes por sí si el Rey no lo ha hecho en un año, se habia visto en la necesidad de cumplirlo, y por eso habia señalado dia para la primera junta preparatoria; que la declaracion que queria el Sr. marques hiciese la corona de hallarse constituido el senado, estaba hecha en la convocatoria; que el juramento de los senadores que S. S. deseaba se hiciese despues de la apertura, era cosa poco significativa, y que importaba lo mismo que se prestase despues ó antes; que el que las proposiciones solo fuesen firmadas por tres señores senadores, era restringir el derecho libre que cada senador tenia en este punto; que estaba claro en el reglamento que en todo proyecto de ley que remitiese el gobierno ó el congreso habia de principiarse la discusion por el dictámen de la comision que sobre él hubiese informado; que no era exacto que el reglamento estableciese que los senadores de las provincias que no tenian mas que uno hubiesen de durar nueve años, puesto que entraban en el segundo sorteo; que el escrutinio secreto por bolas á que habia aludido S. S. era solo para los proyectos de ley que tenian origen en el senado; y por último que desvanecidas las objeciones hechas por el señor marques de Falces, la comision rogaba se continuase la discusion del reglamento, haciéndose despues por el senado las aclaraciones que creyese convenientes respecto de las disposiciones que debiesen ser objeto de una ley.

El Sr. marques de Falces rectificó un hecho.

El Sr. marques de TORREMEJIA impugnó el proyecto de reglamento, fundándose principalmente en la innecesidad de las juntas preparatorias, puesto que nada habia que tratar en ellas, existiendo siempre dos terceras partes del número total de senadores, y en la igual necesidad de las disposiciones relativas al sorteo para la renovacion de senadores que solo podian servir para las primeras legislaturas.

El Sr. PITA contestó á S. S. que la comision no podia convenir en que no fuese necesario tener á lo menos una junta preparatoria; y que si se querian separar del cuerpo del reglamento las disposiciones relativas al sorteo, la comision lo hallaba indiferente, aunque siempre habia sido preciso dictar la forma en que habia de hacerse este sorteo.

El Sr. marques de GUADALCAZAR apoyó la opinion del señor marques de Falces en orden al sistema de comisiones, afirmando que si el que proponia la comision se fundaba en la urgente necesidad que teniamos de nueva legislacion, era muy preferible el seguir con las leyes que teniamos, á esponerse á hacerlas defectuosas por demasiada precipitacion; por lo cual rogaba á la comision retirase su dictámen, y le presentase modificado con arreglo á las ideas manifestadas en la discusion.

El Sr. PITA contestó al Sr. preopinante, diciendo que la comision no podia retirar su proyecto, puesto que solo una pequeña parte de él habia sido impugnada.

El Sr. GONZALEZ desaprobó tambien la organizacion de comisiones propuesta en el proyecto de reglamento, porque entre otros vicios tenia el gravísimo de que el exámen de un proyecto de ley

que podía tal vez conmover los intereses de toda la nación quedaba encargada á un corto número de personas, en las cuales siendo, como proponía la comisión, nombradas por el Presidente, se podría ver, no el influjo del senado, sino el de una persona sola.

Se suspendió esta discusión.

Se dió cuenta de varios nombramientos de Sres. senadores hechos por S. M.

El senado quedó enterado de un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion, dando cuenta de otro del Sr. D. Baltasar de Toda, en que manifestaba no poder ser senador por no tener la renta. Se acordó que se daría cuenta al gobierno de lo que habia ántes resuelto el senado sobre este particular.

Quedó enterado tambien el senado de otro oficio del mismo señor secretario del despacho, remitiendo 30 ejemplares de la instruccion para formar la estadística de la poblacion del reino. Se acordó que se repartirian dichos ejemplares; archivándose algunos.

El Sr. Presidente anunció que en la primera sesion, que seria el dia 27, se procedería al nombramiento de los secretarios que en las juntas preparatorias se suspendió hasta que se reuniese mayor número de senadores; y levantó la sesion á las tres y cuarto.

ESPAÑA.

Barcelona 31 de diciembre.

AÑO 1838.

Cuatro años hemos visto nacer desde que una lucha horrorosa desgarró el seno de la patria, y cuatro años hemos visto fenecer sin que disminuyese la intensidad del mal, sin que luciese una aurora benéfica despues de tantos desastres y calamidades. El año principiaba con sangre; el año acababa con sangre.

Con todo esto siempre nos animaban las mas lisonjeras esperanzas. Al asomar el año 34 decíamos: «la rebelion no puede resistir mucho tiempo; nuestros valientes al mando de Sarsfield darán en breve buena cuenta de esas hordas de forajidos.» Y sin embargo las hordas de forajidos se convirtieron en batallones, y esos batallones, con un príncipe rebelde á su cabeza amenazaron ya la libertad nacional y el trono de Isabel II. Si confiábamos en enero, en diciembre ya temíamos.

A principios del año 35, decíamos: «Mina, el héroe de la guerra de la independencia, el campeón del año 22 en Cataluña, el famoso guerrillero vencerá tal vez á Zumalacarreñui.» Y el gobierno hizo un esfuerzo grande, pero la rebelion no fue vencida. Si infelices éramos en enero, mucho mas lo fuimos en diciembre.

Empezó el año 36, y empezó bajo los auspicios del hombre grande de setiembre. Se iba acercando el célebre plazo de los seis meses, y la guerra iba á concluirse por momentos. ¿Cómo era posible que se engañase un hombre de cuya cartera llovian millones? ¿Cómo era posible que con tantas lecciones extranjeras, con cien mil soldados mas, y con la estupenda dosis de entusiasmo infundido por las juntas no ganásemos terreno contra los enemigos de la justa causa? Y sin embargo en vez de adelantar retrocedimos, por manera que á últimos del año nos tuvimos por dichosos de volver al punto del que habíamos partido. La revolucion habia llegado á su plenitud; el pueblo era soberano: pero tambien la rebelion llegó á su apogeo, y el pueblo soberano gemía en la desgracia, en el abandono y en la desesperacion.

Vino el año 37: tres numerosos ejércitos mandados por distinguidos generales iban á caer sobre el pais sublevado; el hombre de setiembre habia echado el resto, habia abastecido por un mes al ejército empobreciendo á la nacion por seis años. Pero, flaqueó en Hernani un batallon ingles, todo un batallon ingles, y Espartero tuvo que retroceder desde el corazon de Guipúzcoa, y se malogró la campaña que parecia ofrecernos las mas halagüeñas esperanzas. Amenazaban mayores y terribles calamidades á esa nacion desventurada: ¿y que pensais que hicieron los que á voz en grito se llamaban sus mas fieles hijos y celosos defensores?... tambien echaron el resto, clavando nuevos y agudos puñales en el seno de la infeliz: asesinatos, desórdenes, rebeliones, he aqui las armas con que los desorganizadores contaban para elevarnos á un inaudito grado de preeminencia entre los pueblos cultos. Pero, felizmente, la desorganizacion ha sido vencida: es decir que en enero nos amenazaban á la vez dos enemigos, y en diciembre solo uno.

Con solo esta ventaja principiámos el año 38; ventaja ciertamente grande, inmensa, pero que no basta; nos hemos descartado del carlismo encubierto, ahora es fuerza domar al carlismo de las montañas. Lo conseguiremos? será el año 38 la sepultura de la guerra civil, la época privilegiada en que empiece una era de paz, de prosperidad y de ventura? Reflexionemos.

¿Cuál es nuestra situacion? La de un enfermo cuya dolencia es larga, inveterada y peligrosa; de un enfermo que hace poco estaba dominado por la fiebre, por un delirio espantoso; cuyas fuerzas están exhaustas, cuya cabeza hierve y cuyas pulsaciones son violentas todavía; la de un enfermo que ha salido de una crisis extraordinaria y que no puede resistir al uso de medicamentos demasiado fuertes.

¿Venceremos por nosotros mismos á los rebeldes que dominan en las provincias Vascongadas y en la alta Cataluña? Destruiremos con las armas á esas hordas que pululan en Aragon y Valencia, en Estremadura y en la Mancha? El corazon lo desea, el corazon sus-

pira por ellos, pero la época de las ilusiones ha pasado ya. No; la guerra civil no se acaba con sangre. Del seno de los cadáveres enemigos brotan nuevos enemigos, porque cada cadáver tiene padres, hermanos, hijos ó amigos. La duracion de la guerra no consiste en las montañas, en los bosques, ni en el conocimiento del terreno; la duracion de la guerra consiste en los odios inveterados, en la sed de sangre y de venganza. Y esa sed de sangre no se apaga con sangre, antes crece y nos devora mas cada día. Esto es la esperiencia; esto es la historia.

¿Nos ayudará la Francia? Nadie duda que está en sus intereses el hacerlo, pero nadie duda tampoco que la Francia tiene sus miras, que Luis Felipe saluda todavía con respeto la sombra de la santa alianza, que la cláusula del discurso de apertura á las cámaras francesas, relativa á España, es seguramente mas esplicita que la de los años anteriores, pero no pasa sin embargo de pura cortesania; nadie ignora que la cooperacion está lejana.

¿Qué esperanza nos queda, pues, en la actualidad? Una, pero grande, noble y sublime; una esperanza que hace latir todavía los corazones verdaderamente españoles; una esperanza que no se funda en el derramamiento de sangre, sino en la humanidad, en la generosidad y en las virtudes civiles. La guerra civil que no puede acabarse con sangre, puede acabarse por medio de la política, por medio de la humanidad para con los pueblos, por medio de la generosidad para con los enemigos. La política adoptada en Francia para la pacificacion de la Vendée es la única que puede pacificar la España; esto es tambien la esperiencia, esto es tambien la historia.

Esta política no la hemos ensayado todavía; es la política del célebre Hoche, del primero entre los moderados franceses, política que hermana el valor y la heroicidad con la virtud, último grado de la moderacion, única por lo mismo capaz de producir efectos extraordinarios. Es la política que no desprecia las creencias de los pueblos, que no ataca el culto de nuestros padres, que no despoja los templos burlándose de la piedad pública; es la política que siempre beneficia y recoge paz.

No es otra la senda que debè seguir en el año 38 la moderacion española: por este y no por otro camino nos será dado alcanzar una paz sólida y duradera, afianzada en la reconciliacion general, objeto de tantos votos, y donde nadie podrá decir «tú eres mi esclavo por derecho de conquista.» De otro modo el sol de diciembre volverá á lucir como el sol de enero, sobre cadáveres y sangre, entre desolaciones y miseria, alumbrando á una nacion desventurada.

Nos escriben de Manresa con fecha de ayer: «Si hemos de dar crédito á los que vienen de la parte de Berga, se ha movido entre los rebeldes una zaragata terrible, y andan á tiros por las calles unos contra otros. Parece que la rabia de los catalanes contra Urbistondo, ha motivado una explosion á causa de haberse acercado á aquella poblacion los batallones navarros de aquel gefe. Uno de los batallones de Tristany, se dice que ha dado el primer grito de muerte á los negros. Recientemente corria ya entre ellos la voz de que de Navarra enviaban á llamar al canónigo cabecilla, sin duda para quitarle el mando y ponerle preso como se ha hecho con otros gefes. Esto enfureció sobre manera á los catalanes que de ningun modo quieren organizarse, y como cuentan tambien con algun individuo de la junta que llaman superior del principado, por esto se han atrevido á declararse abiertamente contra todo lo que huele á navarro. Afirman que Tristany se ha presentado en Berga, y que los catalanes le querían proclamar general de Cataluña; otros añaden que Urbistondo ha comparecido tambien allá con la columna de 3000 hombres, única fuerza con la que puede contar, y que ahora se estan batiendo unos con otros. Ello es indudable que se ha armado entre ellos una gran contienda, y que de esta, uno de los dos, Urbistondo ó Tristany van á quedar sin mando. Si es vencido el primero, puede V. estar seguro que la rebelion catalana va á entregarse á unos excesos mil veces mayores que los de hasta el presente, haciéndose abominables á todos los pueblos. Si cae el segundo, la mayor parte de los catalanes se desbandarán, ó volverán á sus casas inmediatamente, porque no quieren servir con navarros. Pero aun cuando llegasen á componerse, seguramente muy poco podrán hacer jugando como juegan aquellos dos cabecillas al tira y afloja»

Málaga 20 de diciembre.

La tierna solicitud con que la Esma. Sra. Doña Luisa Saen de Viniegra, digna esposa del malogrado general Torrijos, re-nueva la memoria de este héroe mártir de la patria, dirigiendo cada año plegarias al Supremo Ser desde el pie de los altares por el descanso eterno de aquella víctima de la traicion mas horrenda, del crimen mas inaudito, forma la apología mas completa de esta señora y sus relevantes virtudes, su constante y puro amor conyugal y sus religiosas ideas; cualidades nada comunes por desgracia y propias solo de almas tan sublimes y generosas como la suya.

Nosotros al dar publicidad á los documentos que á continuación transcribimos, hemos querido espresar nuestra admiracion hácia la ilustre viuda, é igualmente á los no menos fieles amigos y compañeros Palarea y Pinto, cuyas afectuosas y bien sentidas espresiones revelan las simpatías de su corazon y el fa-

estrecho é indisoluble que los unió con el valiente jóven inmolado vil y traídoramente en nuestras playas.

Peró háy cosas que se sienten y no pueden sin embargo expresarse, y comentarios inoportunos, que desvirtuan mas bien que aclaran el testo; por lo que preferimos no distraer al lector del entusiasmo y la ilusion que, por poco que sienta, han de producir en su ánimo las magnánimas intenciones de la señora viuda y las sublimes y patrióticas espresiones del Escmo. capitan general.

Señor gefe superior político.—D. Guillermo Neumann, apoderado de la Escma. Sra. Doña Luisa Saens de Viniegra, viuda del general D. José María de Torrijos, á nombre y en representacion de la misma, á V. S. con todo respeto dice: Que dicha Escma. Sra. para honrar la grata memoria de su esposo y recordar su inmolacion por los bárbaros enemigos de la libertad, celebre su aniversario, haciéndole exequias, único consuelo que le queda en su viudez.—El esponente cree que por V. S. no se denegará el que se tribute este obsequio á las cenizas de tan benemérito y digno patriota, víctima de sus virtudes cívicas; y por tanto Suplica á V. S. se sirva conceder su permiso para que el 11 del actual, día de su gloriosa muerte, se practiquen dichas honras, en lo que recibirá merced. Málaga 4 de diciembre de 1837.—Guillermo Neumann.

Málaga 4 de diciembre de 1837.—Sin inconveniente por mi parte, pásese al Escmo. Sr. capitan general, para que si no hay reparo por la suya, se sirva conceder su permiso, mediante el estado de guerra en que se halla la provincia.—Lopez Pinto.

Málaga 5 de diciembre de 1837.—El general Torrijos fué mi mayor amigo y el compañero mas firme y constante que tuve en los dias de la adversidad. Unáime tambien lazos de estimacion y afecto con la mayor parte de los dignos ciudadanos que sucumbieron con él, mártires de la noble causa de la libertad, el día 11 de diciembre de 1831. ¿Cómo pudiera negar el consentimiento que se me pide para un homenaje de respeto á su memoria, que es al mismo tiempo un acto religioso de expiacion y un grande testimonio de justicia y gratitud nacional? El general Torrijos entusiasta de los principios liberales, y siempre en su alma generosa y magnánima las prosperidades de su patria; fué en los diversos mandos que tuvo como militar, severo adorador de la disciplina como ciudadano y hombre político, consagrado con toda la sinceridad de su alma, ardiente y candorosa, al culto de las leyes. Muerto en edad temprana, y cuando el desarrollo completo de sus facultades intelectuales y el aprendizaje de la desgracia le hacian mas útil al país; ninguno mereció con mas justicia las lágrimas de sus conciudadanos. Autorizado las solemnidades de su aniversario, y dando con este motivo ancho desahogo á los afectos de mi corazón, creo satisfacer levemente los deberes de amistad, y dar al propio tiempo alta y pública prueba de respeto y adhesion á la causa de la Constitucion y las leyes.—Palencia.

Bilbao 7 de diciembre.

Esta semana han llegado procedentes de Santander varias trincaduras cargadas de víveres para la guarnicion. El martes último á las cuatro de la tarde salieron dos batallones con el general, el gobernador y el estado mayor. Al momento se esparcieron mil rumores por la ciudad, asegurando que mas que teniamos diez batallones carlistas en las inmediaciones y que el pretendiente los mandaba en persona; pero averiguado el cuento solo se trataba de apresar varias cargas de cuero para zapatos. Al llegar á la iglesia de Begonia el general mandó hacer alto y dió orden al capitan frances Bolivier para que avanzase hasta el punto ocupado por los enemigos; y en tanto que una de las compañías sostenia el fuego la otra se apoderó del cuero que estaba en una casa.

Los carlistas han tenido 3 muertos y algunos heridos. Por nuestra parte solo ha habido 3 heridos ligeramente.

Cádiz 12 de diciembre.

Hoy á las 8 de la mañana se ha publicado un bando declarando la plaza en estado de guerra, y mandando desarmar al tercer batallon de la milicia y la brigada de la artilleria nacional.

Estas medidas eran tanto mas necesarias, como que las exigian á la vez el sosiego de la poblacion tan indignamente turbado, los intereses de la libertad y del orden, y todos los principios que sirven á la sociedad de fundamento y de defensa.

La existencia del tercer batallon de la milicia era una infraccion perpétua de las leyes y reglamentos que rigen en el asunto. Ademas de no ofrecer la mayor parte de los individuos de aquel cuerpo ninguna suerte de garantia, eran demasiado conocidos y demasiado públicos los atentados del día 24 para que no desearan los ciudadanos honrados ver reorganizado un batallon que tan tris-

te parte habia tomado en los escandalosos acontecimientos de aquel día.

Despues de la loca insurreccion de ayer, no podian continuar entregadas las armas á quienes tan mal dispuestos se mostraban á sostener el orden y las leyes.

En cuanto á la brigada de artilleria es sabido que fué harto reprehensible su conducta cuando ocurrieron los atentados de S. Felipe. Parece ademas que este cuerpo se resistia á continuar prestando servicios despues de la prision de su comandante Sola.

Solo debemos añadir una palabra; no ha sido la autoridad, han sido los partidos, han sido los imprudentes amotinados de ayer los que han lanzado el grito de guerra; suya es toda la responsabilidad.

Donde quiera que las circunstancias son graves, apuradas y difíciles; donde se necesite un celo infatigable, y una inagotable actividad; donde sea necesario que el que mande reúna una prudencia suma, una decision sin límites, alli es necesario el señor conde de Clonard. La poblacion entera tributa merecidísimos elogios de gratitud á su comandante general. Gloria y loor á tan distinguido gefe.

BANDO.—El acontecimiento tan criminal como escandaloso ocurrido ayer en esta plaza, y el estado crítico en que se encuentra aun la poblacion; por efecto de haberse insurreccionado con las armas en la mano parte del tercer batallon de su milicia nacional, desobediendo las leyes y desobedeciendo á las autoridades, me impone la obligacion en uso de las facultades con que estoy investido, de declarar esta plaza en estado de guerra. En su consecuencia todas las autoridades de ella obedecerán y ejecutarán mis órdenes, como gobernador militar de la misma y comandante general de su provincia, interin duren las presentes circunstancias.

Mando igualmente el desarme del citado batallon y su disolucion, lo mismo que el de la brigada de artilleria volante de dicha milicia; y los individuos que componen ambos cuerpos entregarán su armamento y municiones en el dia de hoy precisamente antes de las dos de su tarde, asi como los que hubiesen recibido vestuario completo ó prendas sueltas lo harán de todo bajo la forma que se espresa en los artículos siguientes:

1º Las compañías de granaderos y cazadores lo ejecutarán en el parque de artilleria: la primera y segunda en el cuartel de San Fernando; la tercera y cuarta en la prevencion del segundo batallon de la milicia nacional; la quinta y sesta en la de los artilleros gallegos.

2º De las piezas existentes en las prevenciones de la brigada se hará cargo el gefe de la fuerza que destine á cubrir aquel punto.

3º Los individuos que componen la misma brigada entregarán las armas en su prevencion en las horas marcadas.

4º Para recibir por punto general en todos los sitios señalados el armamento y municiones de ambos cuerpos, asi como el vestuario, nombro á los capitanes ó comandantes de las mismas compañías, quienes, bajo su responsabilidad, lo recogerán y terminada la operacion darán parte á sus comandantes.

5º Los referidos capitanes ó comandantes de compañías harán entrega del armamento y municiones recogido á los comisionados del cuerpo de artilleria, que se nombrarán al efecto, y de las prendas de vestuario á la persona que encargue el excelentísimo ayuntamiento.

6º Dos horas despues de la marcada para la entrega de las armas, me pasarán los gefes de ambos cuerpos estados por duplicado que espresen las que tenia cada uno de ellos y las entregadas; y listas nominales de los individuos que hayan dejado de presentar su armamento, espresando las causas que lo hayan impedido.

7º Los desobedientes, si los hay, sufriran todo el rigor de las leyes, sin la menor contemplacion.

8º Cumplido que sea el anterior mandato, y cesen las causas que lo motivan, me apresuré á disponer la reorganizacion de los cuerpos que hoy se disuelven, segun se previene por su mismo reglamento. Cádiz 12 de diciembre de 1837.—El conde de Clonard.

Gerona 1º de enero.

Ayer entró en esta el batallon franco mandado por el coronel Rimbau.

La compañía de cazadores de dicho cuerpo sorprendió anteayer á algunos aduaneros carlistas, que cobraban las contribuciones cerca de Canet. Mataron 3 en el acto y se apoderaron de una partida de dinero.

Hoy corre muy válida la voz de que los carlistas han tenido bullanga en Berga: dicese que Urbistondo con su hijo lograron escaparse y pasar á Francia, pero su secretario habia sido preso y asesinado por los mismos carlistas. Ignoramos el fundamento que pueden tener semejantes rumores.

Lo que se dispuso se inserte en el Diario Constitucional de esta ciudad para conocimiento del consorcio. Palencia 12 enero de 1838.—Francisco Nuñez.

Zaragoza 23 de diciembre.

Compañeros:—La mayor satisfaccion que he gozado en mi vida militar ha sido la que me ha proporcionado el hallarme mandando interinamente este distrito, pues me ha hecho admirar vuestras virtudes. Apenas el rebelde Cabrera tuvo la osadía de hollar las inmediaciones de esta capital y amenazarla con fuerzas, me persuadí desde luego que con ciudadanos tan valientes y decididos nada tenia que temer, y me lo comprobó la madrugada de ayer en que en el momento que hubo síntomas de peligro de que pudiera aproximarse á sus murallas, y sonó el toque de llamada, os ví volar á reuniros á vuestras filas, y ocupar los puntos que os estaban señalados para su defensa, con el silencio, órden, y disciplina que podria hacerlo la tropa mas aguerrida: vuestra artillería ocupó en union con la del ejército las baterías de la plaza y de la línea exterior de fortificacion, y vuestra caballería salió á las descubiertas que se le confiaron con la decision y entusiasmo que la caracteriza. Si digno y heróico fué el comportamiento de la milicia nacional de todas armas, y de la corta fuerza del ejército permanente que existe en esta ciudad, no fué menos noble y generoso el de sus habitantes, que á portia acudian ganándose los momentos, pidiendo armas para ayudarlos á la defensa del recinto. El Sr. gefe político, la Escma. Diputacion instalada á su invitacion; el Escmo. ayuntamiento constitucional, constituidos todos en sesion permanente, demas tribunales, los señores comandantes principales de artillería é ingenieros; E. M. de la plaza, gefes de los puntos, demas autoridades, Auditor de guerra, Sres. intendentes, oficinas militares y civiles, Sres. gefes y oficiales retirados, todos se unieron á mí contribuyendo con esmero en lo respectivo al círculo de sus atribuciones, á hacerme este dia mas lisongero. Faltaria á mis principios y á mi deber si á todos en general y á cada uno en particular no les tributase las mas expresivas gracias, asegurándoles al paso que mi eterno agradecimiento por su conducta, la que he tenido el honor de elevar á S. M., que en todos tiempos verán morir entre sus filas siempre que el peligro de la patria lo requiera á su compañero y comandante general interino —Eusebio Ruiz.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12 DE ENERO.

Capitania general de las islas Baleares:—El Sr. subsecretario de Guerra con fecha 22 de diciembre último me dice lo siguiente. —Escmo. Sr.—El Sr. secretario del despacho de la Guerra dice al intendente general militar lo que sigue. —Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo propuesto por V. S. en 6 del actual se ha servido mandar: que la clase de retirados militares cuyo señalamiento no esceda de 150 ducados anuales justifique su existencia en papel del sello de pobre; y que disfruten de igual beneficio las viudas y pupilos del Monte Pio militar cuya pension no esceda de 200 ducados tambien anuales, como se acordó para las clases pasivas de hacienda civil en Real órden de 30 de setiembre de 1834. De la de S. M. lo dijo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de diciembre de 1837. —De Espinosa. —De la propia Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento. —Lo que comunico á V. S. para su gobierno y noticia de las élases interesadas. —Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 7 de enero de 1838. —Juan Antonio Barutell. —Sr. gobernador militar de esta plaza.

Gefe de dia D. Jose Villalonga y Aguirre.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. —Juan Coll.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

El cónsul de S. M. en Cette con fecha 9 del corriente me participa que los derechos de sanidad y registro que pagaban los buques españoles á la entrada de los puertos de Francia como asi mismo los pertenecientes á las naciones que conservan algun tratado de comercio con aquel pais, han sido disminuidos segun comunicacion que acababa de recibir de aquellas autoridades, del modo siguiente:

Pagaban en 1837 por cada buque	Deben pagar desde 1º enero de 1838
fs. cs.	fs. cs.
de 1 á 20 ton.	1 50
Por id. de 21 á 50	2 25
Por id. de 51 á 100	3 25
Por id. de 101 á 150	4 25
Por id. de 151 á 200	5 25
Por id. de 200 á 1000	7 50

Lo que he dispuesto se inserte en el Diario constitucional de esta ciudad para conocimiento del comercio. Palma 12 enero de 1838. —Francisco Nuñez.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Por acuerdo de la misma, se hace saber á todas las personas que prestan censos á la biblioteca y sacristia del estinguido colegio de Jesuitas de esta ciudad, que deben satisfacerlos en poder del depositario del Instituto balear D. Juan Gamundí Pro. ó á su comisionado, mediante á que queda el referido Instituto posesionado de dichas rentas y del edificio del espresado colegio, con arreglo á lo prevenido en real órden de 8 de octubre del año anterior. Palma 10 de enero de 1838. —Presidente. —Juan Bautista de Lecuna. —Casimiro Urech secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia con decreto de 8 del que rige dá señalado el dia 27 febrero próximo venidero de siete á nueve de la noche para el remate frente la casa del ayuntamiento de esta ciudad del predio Sta. Rita, sito en el distrito de Ferrarias en la isla de Menorca, cuyo predio consiste en unas 200 cuarteras de tierra, 30 de ellas encinar, 80 matorral y las demas sembradio, con una casa rústica en ella construida, un molino boyeril, pajar y era, propiedad que fue de los suprimidos Agustinos del Toro en dicha isla, y vale segun la cuenta formada por la contaduría del ramo 172,890 rs. 6mrs. Palma 10 de enero de 1838. —Pedro Maria Santaló.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas. —Dia 8. De Barcelona laud S. José, de 8 ton., pat. Dauian Roca, con 3 mar. y vino: salió el 6. —Dia 9. De Cullera id. S. Antonio, icap. D. Antonio Nadal, con 7 mar., 8 pas. y arroz: salió el 6. De Cette jav. Concepcion, de 34 ton., par. Bartolomé Casasnovas, con 9 mar., tablonos y bacalao: salió el 5. —Dia 10. De Cullera balandra S. Miguel, de 30 ton., pat. don Miguel Bauzá, con 5 mar., 3 pas., arroz y gén.: salió el 7. De Villanueva laud Carmen, de 28 ton., pat. Miguel Oliver, con 5 mar. y vino: salió el 7. De id. jav. id., de 35 ton., pat. D. Miguel Llopart, con 7 mar., 1 pas. y vino: salió el 8. —Dia 11. De Mahon id. id., de 33 ton., pat. Jaime Vidal, con 8 mar. lino y fierro: salió el 10. De Barcelona id. S. Juan, de 22 ton., pat. Marcos Picornell, con 7 mar., 4 pas. y barrilla: salió el 9. Embarcaciones despachadas. —Dia 9. Para Barcelona laud S. José, de 18 ton., pat. Ramon Alemany, con 6 mar. y pas. y trigo. Para Tarragona id. S. Miguel, de 10 ton., pat. Jaime Masot, con 4 mar. y trigo. Para Mahon id. S. Buenaventura, de 14 ton., pat. Bartolomé Torrents, con 5 mar., 3 pas. y gén. Para Barcelona id. Despejado, de 10 ton., cap. don Pedro Antonio Segura, con 5 mar., 2 pas. y cerdos. —Dia 10. Para Marsella laud S. Antonio, de 34 ton., patron Miguel Seguí, con 9 mar., lastre y gén. Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar. y balija. Para id. laud Carmen, de 24 ton., cap. D. Francisco Mateu, con 5 mar. y gén.

—Dia 11. Para Mahon javeque Catalina, de 25 ton., cap. don Jaime Sastre, con 6 mar., 2 pas. y gén.

AVISOS DE PARTICULARES.

—Desearia colocarse en clase de criado un jóven de edad de 22 años que sabe hacer todas las faenas de una casa y tiene personas que abonan su conducta: en esta imprenta darán razon. —Se suplica á quien haya encontrado una carterita con algunos papeles y una lapicera, que se perdió dias pasados, la entregue en esta imprenta: se gratificará el hallazgo. —El domingo próximo darán principio los bailes de máscaras en el salon de la casa Lonja de esta capital. —Alejandro Ferrari, practicante de química y perfumista, de nacion italiano, anuncia al público que va á salir de la isla dentro de breves dias. Muestra su gratitud á estos habitantes por la favorable acogida que ha obtenido su decoccion anti-esporbútica, habiendo despachado mas de 400 botellitas de ella en los 50 dias que lleva de permanencia aquí. Siendo ya tan conocido el mérito de dicha decoccion, y de los polvos dentíficos cree escusado recomendarlos á los que quieran adquirirlos para quienes tiene aun un surtido bastante considerable. Vive en la fonda de la Dorada donde le hallarán de 1 á 3 de la tarde. Los pobres que sufran dolor de muelas podrán presentarsele, y serán curados gratis.